hasta 24/3/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

A N U N C I O

Habiendo intentado practicar notificación a Dª Lourdes Buisan Buisan, en el domicilio de la interesada, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Barbastro, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se procede a la publicación íntegra del documento objeto de notificación:

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICO: Que por ASOCIACIÓN PEÑA FBF, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de funcionamiento de establecimiento público destinado a SALA DE REUNIONES, en C/Benasque, 6, según "Memoria de Actividad de Local Social" redactado por los Arquitectos Diego Albajar Viñuales y Roberto Parra Larramona.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública, por término de **(1) UN MES**, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que de orden del Sr. Alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos"

Barbastro, 23 de febrero de 2016.-

El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Fdo.- IVÁN CARPI DOMPER